

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL**

**INFORME DE HITO DE CONTROL**  
**N° 041-2021-OCI/5336-SCC**

**CONTROL CONCURRENTE**  
**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**CAJAMARCA - CAJAMARCA - CAJAMARCA**

**EJECUCIÓN DE OBRA:**  
**“CONSTRUCCIÓN DEL SALDO DE OBRA**  
**DEL HOSPITAL II-1 SAN IGNACIO”**

**HITO DE CONTROL N° 4**  
**VALORIZACION DE OBRA N° 05**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:**  
**DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021**

**TOMO I DE I**

**CAJAMARCA, 22 DE DICIEMBRE DE 2021**

**INFORME DE HITO DE CONTROL**  
**N° 041-2021-OCI/5336-SCC**

**EJECUCIÓN DE OBRA:**  
**“CONSTRUCCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL HOSPITAL II.1 SAN IGNACIO”**

HITO DE CONTROL N° 4 – VALORIZACIÓN DE OBRA N° 05



**ÍNDICE**

DENOMINACIÓN	N° Pág.
I. ORIGEN _____	2
II. OBJETIVOS _____	2
III. ALCANCE _____	2
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL N° 4 _____	2
V. SITUACIONES ADVERSAS _____	4
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL _____	8
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS _____	8
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES _____	8
IX. CONCLUSIÓN _____	8
X. RECOMENDACIONES _____	9
APÉNDICE N.° 1 _____	10
APÉNDICE N.° 2 _____	11



**INFORME DE HITO DE CONTROL**  
**N° 041-2021-OCI/5336-SCC**

EJECUCIÓN DE OBRA:  
"CONSTRUCCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL HOSPITAL II-1 SAN IGNACIO"

**HITO DE CONTROL N° 4 – VALORIZACIÓN DE OBRA N° 05**



**I. ORIGEN**

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Dirección Regional de Control Institucional mediante Oficio n.° 0000322-2021-CG/OC5336 de 2 de septiembre de 2021, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 5336-2021-033, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019 y modificatorias.

**II. OBJETIVOS**



**2.1 Objetivo general**

Determinar si los avances de obra, presentación de valorizaciones, modificaciones contractuales y la liquidación del contrato de ejecución de obra, se realizan de conformidad con lo establecido en la normativa aplicable, disposiciones internas, estipulaciones contractuales u otras análogas, e identificar de ser el caso, situaciones adversas que afecten o puedan afectar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos de la obra, a fin de comunicarlas oportunamente a la entidad o dependencia competente, para que se adopten las acciones preventivas o correctivas que correspondan.

**2.2 Objetivo específico**

**Hito de control n.° 4:**

- Determinar si el trámite de aprobación de la valorización de obra n.° 05, avances reportados, participación de profesionales, modificaciones contractuales y proceso constructivo de la obra, se vienen efectuando conforme con lo establecido en el expediente técnico, contrato de obra y normativa aplicable.



**III. ALCANCE**

El servicio de Control Concurrente se desarrolló al hito de control n.° 4 – Valorización de obra n.° 05, y corresponde al periodo del 1 al 30 de noviembre de 2021; dicha etapa del proceso de ejecución de obra estuvo a cargo de la Gerencia Subregional de Jaén del Gobierno Regional Cajamarca, en adelante la "Entidad"

**IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL N° 4**

El desarrollo del presente hito de control incluyó la revisión de las siguientes actividades:

**Actividad 1: Proceso constructivo y controles de calidad.**

- a) Al 13 de diciembre de 2021, la principal partida que se viene ejecutado es la "02.03.18 PILOTES", verificándose in situ que se viene realizando el perforado del pilote n.° 19, con el cual se vendría ejecutando un total de 56 pilotes de  $\varnothing$  1,20 m x 40 m de profundidad.



Es de indicar que, el presupuesto de la partida "02.03.18 PILOTES" asciende a S/ 8 365 961.03 como costo directo, siendo su presupuesto total, el siguiente:

**Cuadro n.º 1**  
**Presupuesto de la partida "02.03.18 PILOTES"**

Descripción	Parcial S/
02.03.18 PILOTES	8 365 961,03
Gastos Generales + Utilidad (20%)	1 673 192,21
Sub Total	10 039 153,24
I.G.V.	1 807 047,58
<b>Presupuesto total</b>	<b>11 846 200,82</b>

Fuente: Presupuesto del expediente técnico  
Elaborado por: Comisión de control

Del cuadro precedente, se advierte que el presupuesto total de la partida "02.03.18 PILOTES" es S/ 11 846 200,82, correspondiendo al 11.5% del monto contractual, el cual asciende a S/ 103 018 207,17.

- b) En relación a los controles de calidad, en el informe de supervisión y valorización de Obra n.º 05, correspondiente al mes de noviembre de 2021, se consigna el detalle de la gestión de calidad, concerniente a: Procedimientos, protocolos, equipos de medición, control de materiales, desviaciones, actividades de campo y ensayos. Asimismo, en la visita de inspección se logró verificar los controles de calidad que se realizaron en el día.

**Actividad 2: Avances y valorización de obra n.º 05.**

- a) Según la valorización de obra n.º 5, correspondiente al mes de noviembre, presentada por el Consorcio Salud San Ignacio, en adelante "Contratista" y revisada por el Instituto de Consultoría, en adelante "la Supervisión", la obra presenta un avance ejecutado acumulado de 8,15% (porcentaje menor al programado en 3,5%), tal como se muestra en la siguiente imagen:

**Imagen n.º 1**  
**Avance ejecutado acumulado**

No. VAL		PROGRAMADO		EJECUTADO	
PERIODO AL :		VALORIZACION S/.		VALORIZACION S/.	
		MENSUAL	ACUM.	MENSUAL	ACUM.
		PORCENTAJE (%)		PORCENTAJE (%)	
		MENSUAL	ACUM.	MENSUAL	ACUM.
0		0.00	0.00	0.00%	0.00%
1	JUL-21	127,444.70	127,444.70	0.13%	0.13%
2	AGO-21	459,985.91	587,430.61	0.45%	0.58%
3	SET-21	896,580.98	1,484,011.59	0.88%	1.46%
4	OCT-21	3,001,682.89	4,485,694.48	2.95%	4.41%
5	NOV-21	7,375,757.58	11,861,452.06	7.25%	11.65%
6	DIC-21	7,855,684.48	19,717,136.54	7.72%	19.37%
7	ENE-22	6,400,301.32	26,117,437.86	6.29%	25.66%
8	FEB-22	2,574,467.27	28,691,905.13	2.53%	28.19%
9	MAR-22	3,619,305.61	32,311,210.74	3.56%	31.75%
10	ABR-22	3,989,563.67	36,300,774.41	3.92%	35.67%
11	MAY-22	3,454,437.53	39,755,211.94	3.39%	39.06%
12	JUN-22	4,419,587.40	44,174,799.34	4.34%	43.40%
13	JUL-22	4,514,137.67	48,688,937.01	4.44%	47.84%
14	AGO-22	4,386,073.84	53,075,010.85	4.31%	52.15%
15	SET-22	11,712,614.56	64,787,625.41	11.51%	63.66%
16	OCT-22	13,576,497.51	78,364,122.92	13.34%	77.00%
17	NOV-22	14,304,954.87	92,669,077.79	14.06%	91.05%
18	DIC-22	8,993,087.40	101,662,165.19	8.84%	99.89%
19	ENE-23	115,916.87	101,778,082.06	0.11%	100.00%
<b>TOTALES (FR)</b>		<b>101,778,082.06</b>		<b>8,298,397.72</b>	

Resumen:  
 Avance Programado Acumulado (Inc. IGV) : 11.65 %  
 Avance Ejecutado Acumulado (Inc. IGV) : 8.15 %  
 Situación de la Obra : Atrasada (3.5%)

Fuente: "Informe de Valorización de Obra n.º 05" presentado por la Supervisión.

**Actividad 3: Modificaciones al contrato de obra (Adicionales, ampliaciones de plazo)**

A la fecha, de la revisión realizada a la documentación se evidencia que no hay documentos que impliquen modificaciones al contrato de obra; sin embargo, el Residente de Obra ha realizado anotaciones de consultas en el cuaderno de obra que pueden configurar una futura solicitud de ampliación de plazo.

**Actividad 4: Participación de profesionales propuestos**

La comisión de control concurrente, con el fin de verificar, entre otros, la participación en obra de los profesionales propuestos tanto por el Contratista como por la Supervisión, llevó a cabo una inspección física a la obra los días 13 y 14 de diciembre de 2021, cuyos resultados se encuentran contenidos en el "Acta de Inspección a Obra n.º 001-2021-OCI-5336-H4", suscrito entre los integrantes de la comisión, representantes de la Entidad, Contratista y Supervisión.

**V. SITUACIONES ADVERSAS**

De la revisión efectuada al hito de control n.º 4 – Valorización de obra n.º 05, se ha identificado una (01) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de la obra: "Construcción del saldo de obra del Hospital II-1 San Ignacio", en adelante la "OBRA", la cual se expone a continuación:

- PARTIDAS DE "PILOTES" Y "MUROS DE CONTENCIÓN" QUE FORMAN PARTE DE LA RUTA CRITICA DE LA OBRA, NO SE VIENEN EJECUTANDO SEGÚN LO PROGRAMADO, LO CUAL PODRÍA REPERCUTIR EN EL PLAZO CONTRACTUAL, OCASIONANDO POSIBLES SOLICITUDES Y APROBACIÓN DE AMPLIACIONES DE PLAZO Y EL PAGO DE MAYORES GASTOS GENERALES.**

**a) Condición**

El expediente técnico de la Obra, contemplaba la ejecución de la partida "02.03.18 PILOTES", en un total de 101 pilotes de Ø1.2 m y 46 pilotes de Ø0.4m; asimismo, el Programa de Ejecución de Obra<sup>1</sup>, tiene previsto la ejecución de la citada partida desde el 28 de setiembre al 26 de diciembre de 2021, tal como se detalla en la siguiente imagen:

**Imagen n.º 2**

**Programa de ejecución de obra de partida Pilotes**

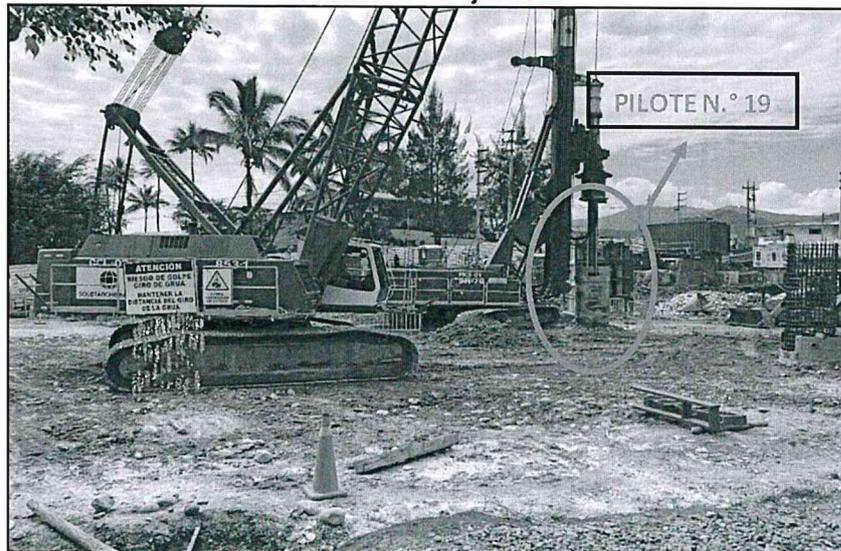
Código	Descripción	Duración	Inicio	Fin
02.03.18	PILOTES	90 días		
02.03.18.01	MOVILIZACIONES DE OBRA (PILOTES)	25 días	28/09	22/10
02.03.18.02	PILOTES (INC. PERFORACION, ACERO, MORTERO, LECHADA DE CEMENTO)	55 días	23/10	16/12
02.03.18.03	COSTOS ADICIONALES (PREVENCION COVID, PRUEBAS RAPIDAS)	55 días	28/09	21/11
02.03.18.04	CONCRETO f <sub>c</sub> =280 Kg/cm <sup>2</sup> (SOLO MATERIALES)	60 días	28/10	26/12
02.03.18.05	ACERO DE REFUERZO (SOLO MATERIALES)	60 días	23/10	21/12

Fuente: "Programa de Ejecución de Obra" aprobado con Resolución de Gerencia Sub Regional N° 88-2021-GR.CAJ-GSRJ de 27 de julio de 2021.

Ahora bien, según el reporte del Contratista y de la visita de inspección efectuada, se ha evidenciado que, al 13 de diciembre de 2021 se venía ejecutando el pilote n.º 19 (P19), haciendo un acumulado de 56 pilotes ejecutados a la fecha.

<sup>1</sup> Aprobado con Resolución de Gerencia Sub Regional N° 88-2021-GR.CAJ-GSRJ de 27 de julio de 2021.

Fotografía n.º 1  
Pilote n.º 19 en ejecución



En tal sentido, se puede advertir que, el Contratista en 77 días (del 28 de setiembre al 13 de diciembre) ha ejecutado solo 56 pilotes de Ø 1.2 m de un total de 101 pilotes de Ø1.2 m, además, no se ha evidenciado la ejecución de ninguno de los 46 pilotes de Ø0.4m; situación que guarda relación con lo detallado en la valorización de obra n.º 05, correspondiente al mes de noviembre de 2021, en la cual se determinó que la ejecución de la partida de pilotes se encuentra atrasada, toda vez que sus subpartidas "Pilotes (Inc. Perforación, Acero, Mortero, Lechada de Cemento)", "Costos Adicionales (Prevención Covid, pruebas rápidas) y "Concreto f'c=280 kg/cm2 (solo materiales), se encuentran en un porcentaje valorizado promedio de 32,85% a falta de 13 días de su culminación, tal como se evidencia a continuación:

Imagen n.º 3  
Resumen de la valorización correspondiente a la partida de Pilotes

ITEM	PARTIDAS	PPTO VALOR REFERENCIAL		VALORIZACIÓN ACUMULADA		SALDO A EJECUTAR			
		UND	METRADO	METRADO	MONTO VALORIZ. TOTAL	%	METRADO	MONTO VALORIZ. TOTAL	%
02.03.18	PILOTES								
02.03.18.01	MOVILIZACIONES DE OBRA (PILOTES)	glb	1.00	1.000	248,644.40	100.00%	0.000	0.00	0.00%
02.03.18.02	PILOTES (INC. PERFORACION, ACERO, MORTERO, LECHADA DE C)	glb	1.00	0.330	1,317,911.03	33.00%	0.670	2,675,758.77	67.00%
02.03.18.03	COSTOS ADICIONALES (PREVENCIÓN COVID, PRUEBAS RÁPIDAS)	glb	1.00	0.330	6,319.18	33.00%	0.670	12,829.84	67.00%
02.03.18.04	CONCRETO f'c=280 Kg/cm2 (SOLO MATERIALES)	m3	4,672.84	1,537.364	507,637.71	32.55%	3,135.476	1,035,334.06	67.00%
02.03.18.05	ACERO DE REFUERZO (SOLO MATERIALES)	kg	862,466.68	711,550.852	2,113,306.03	82.83%	150,915.828	448,220.01	17.00%

Fuente: "Informe de Valorización de Obra n.º 05" presentado por la Supervisión.

En relación a lo antes expuesto, se puede concluir que, para poder cumplir con la programación inicial y saldo por ejecutar, el Contratista, en un plazo de 13 días (del 14 al 26 de diciembre) deberá ejecutar un total un total de 91 pilotes (45 pilotes de Ø 1.2 m y 46 pilotes de Ø 0.4m); es decir, tendría que ejecutar 7 pilotes diarios; no obstante, de acuerdo al ritmo de trabajo con el que ha venido ejecutándose la partida en mención, el cual es de 56 pilotes en 77 días, el Contratista incumpliría con ejecutar la totalidad de pilotes en los plazos inicialmente establecidos en el Programa de Ejecución de Obra, lo cual repercutirá en el plazo de ejecución contractual.



Aunado, a lo mencionado anteriormente, es de señalar que, a la fecha existen consultas relevantes que pese al tiempo transcurrido, aún no han sido absueltas en su totalidad, tal es el caso de los muros de contención, la cual se describe a continuación:

### Muro de contención

Mediante carta n.º 094-2021-CSSI-OBRA de 27 de setiembre de 2021 el Contratista presentó a la Supervisión, la "Consulta N° 040 – Rediseñar el muro de contención del Corte F-F – Estructuras", señalando, entre otros, lo siguiente:

"[...]"

Habiéndose realizado la excavación hasta el nivel de fondo de cimentación del muro de contención, se encontró un suelo con material orgánico y filtración de agua. Debido a las características del suelo encontrado, se realizó el análisis de estabilidad del muro de contención del corte F-F, siendo los siguientes resultados:

- No cumple con el Esfuerzo Transmitido al Terreno ( $1.56 \text{ kg/cm}^2$ ) pues es mayor al Esfuerzo Admisible del Terreno ( $1.04 \text{ kg/cm}^2$ ).
- No cumple con el Factor de Seguridad al Deslizamiento, pues se obtiene un valor de 0.78. [...]"

De la revisión a la documentación alcanzada, se ha evidenciado que, luego de las respuestas efectuadas por parte de la Supervisión, Proyectista y Entidad; el Contratista ha formulado reconsultas, evidenciándose en el mes de diciembre los siguientes documentos:

- Asiento n.º 398 del residente de obra de 7 de diciembre de 2021, manifestando:

"[...]"

Descripción: En respuesta a la Carta Co. 176-IDL-2021 (Sup. Hosp. San Ignacio) – Jefe de Supervisión/CSSI, de fecha 27.11.2021, se presenta el estudio de capacidad Portante de obra, realizado en coordinación con el especialista de Estructuras de supervisión para la **absolución de las consultas 40 y 125** de la especialidad de estructuras.

Asiento de Referencia: 274-CONSULTA N° 125-TRASLADAR LA CONSULTA AL PROYECTISTA PARA REALIZAR UN REDISEÑO DE LOS MUROS DE CONTENCIÓN – ESPECIALIDAD DE ESTRUCTURAS. [...]"  
(El Resultado es nuestro)

- Documento n.º Co.170-IDC-2021 (Sup. Hosp. San Ignacio) – Jefe de Supervisión/SGRJ de 10 diciembre de 2021, a través del cual el señor Fernando Fustamante Chozo, jefe de Supervisión, solicita a la Gerencia Subregional Jaén el "REQUERIMIENTO DE LA OPINIÓN DEL PROYECTISTA SOBRE EL ESTUDIO DE LA CAPACIDAD PORTANTE DEL SUELO REMITIDA POR EL CONTRATISTA RESPECTO A LA CONSULTA N°125 DE LA ESPECIALIDAD DE ESTRUCTURAS"

Al respecto, se advierte que la consulta relacionada a muros de contención tiene más de 2 meses sin una absolución final (desde el 27 de setiembre a la fecha de la visita), lo cual estaría afectando su ejecución y podría repercutir en la programación de la Obra, toda vez que en el Programa de Ejecución de Obra (CPM), se establece a la partida de muros de contención como una tarea crítica, tal como se puede apreciar a continuación:



Imagen n.º 4  
Programa de Ejecución de Obra (CPM)

[...]

02.03.05	MUROS REFORZADOS	195 días							
02.03.05.01	MUROS DE CONTENCIÓN	50 días							
02.03.05.01.01	MUROS DE CONTENCIÓN, CONCRETO FC = 210 Kg/cm <sup>2</sup>	20 días				28/10			16/11
02.03.05.01.02	MUROS DE CONTENCIÓN, ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	35 días				13/10			16/11
02.03.05.01.03	MUROS DE CONTENCIÓN, ACERO CORRUGADO FY = 4200 Kg/cm <sup>2</sup>	45 días				18/09			11/11

Fuente: "Programa de Ejecución de Obra" aprobado con Resolución de Gerencia Sub Regional N° 88-2021-GR.CAJ-GSRJ de 27 de julio de 2021.

En ese sentido, de los párrafos descritos se concluye que, las partidas "Pilotes" y "Muros de Contención" que forman parte de la ruta crítica de la Obra, no se están ejecutando según el Programa de Ejecución de Obra aprobado.

b) Criterio

El hecho expuesto contraviene las siguientes disposiciones normativas:

- **Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y publicado en el Diario Oficial El Peruano el 13 de marzo de 2019.**

**Artículo 40. Responsabilidad del contratista**

40.1 El contratista es responsable de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo, de acuerdo a lo establecido en el contrato. [...]

- **Decreto Supremo n.º 344-2018-EF, Reglamento de la Ley n.º 30255, Ley de Contrataciones del Estado, publicado el 31 de diciembre de 2018.**

[...]

**Artículo 193. Consultas sobre ocurrencias en la obra**

193.1. Las consultas se formulan en el cuaderno de obra y se dirigen al inspector o supervisor, según corresponda.

193.2. Las consultas cuando por su naturaleza, en opinión del inspector o supervisor, no requieran de la opinión del proyectista, son absueltas por estos dentro del plazo máximo de cinco (5) días siguientes de anotadas las mismas. Vencido el plazo anterior y de no ser absueltas, el contratista dentro de los dos (2) días siguientes tiene que acudir a la Entidad, la cual las resuelve en un plazo máximo de cinco (5) días, contados desde el día siguiente de la recepción de la comunicación del contratista.

193.3. Las consultas cuando por su naturaleza, en opinión del inspector o supervisor, requieran de la opinión del proyectista son elevadas por estos a la Entidad dentro del plazo máximo de cuatro (4) días siguientes de anotadas, correspondiendo a esta en coordinación con el proyectista absolver la consulta dentro del plazo máximo de quince (15) días siguientes de la comunicación del inspector o supervisor.

193.4. Para este efecto, la Entidad considera en el contrato celebrado con el proyectista cláusulas de responsabilidad y la obligación de atender las consultas que les remita la Entidad dentro del plazo que señale dicha cláusula. En caso no hubiese respuesta del proyectista en el plazo indicado en el numeral anterior, la Entidad absuelve la consulta y da instrucciones al contratista a través del inspector o supervisor, sin perjuicio de las acciones que se adopten contra el proyectista, por la falta de absolución de la misma.

193.5. Si en ambos casos, vencidos los plazos, no se absuelve la consulta, el contratista tiene el derecho a solicitar ampliación de plazo contractual por el tiempo correspondiente a la demora. Esta demora se computa sólo a partir de la fecha en que la no ejecución de los trabajos materia de la consulta empiece a afectar la ruta crítica del programa de ejecución de la obra. [...]"



**Artículo 203. Demoras injustificadas en la ejecución de la Obra**

203.1. Durante la ejecución de la obra, el contratista está obligado a cumplir los avances parciales establecidos en el calendario de avance de obra vigente. En caso de retraso injustificado, cuando el monto de la valorización acumulada ejecutada a una fecha determinada sea menor al ochenta por ciento (80%) del monto de la valorización acumulada programada a dicha fecha, el inspector o supervisor ordena al contratista que presente, dentro de los siete (7) días siguientes, un nuevo calendario que contemple la aceleración de los trabajos, de modo que se garantice el cumplimiento de la obra dentro del plazo previsto, anotando tal hecho en el cuaderno de obra.

[...]

- Programa de Ejecución de Obra (CPM), aprobado con Resolución de Gerencia Sub Regional N° 88-2021-GR.CAJ-GSRJ de 27 de julio de 2021.

[...]

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el Programa de Ejecución de Obra (CPM), el calendario de avance de obra valorizado y el calendario de adquisición de materiales o insumos fechados con el Inicio de Ejecución Contractual, el cual fue Aprobado en su versión anterior, según la Resolución de Gerencia Sub Regional N° 078-2021-GR.CAJ-GSRJ presentado por el Contratista Consorcio Salud San Ignacio, para la Construcción del Saldo de Obra del Hospital II-1 San Ignacio, CUI 2144019.

[...]

c) Consecuencia

Las partidas de "Pilotes" y "Muros de Contención", que forman parte de la ruta crítica de la Obra, no se están ejecutando según el Programa de Ejecución de Obra aprobado, situación que podría repercutir en plazo de ejecución contractual, ocasionando posibles solicitudes y aprobación de ampliaciones de plazo y el pago de mayores gastos generales.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º 4 - "Valorización de obra n.º 05", se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1, la cual obra en el acervo documentario de la Entidad.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

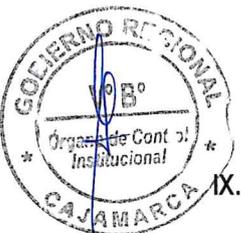
No aplica.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Las situaciones adversas comunicadas en los Informes de Hitos de Control anteriores respecto de las cuales el Gobierno Regional Cajamarca aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, o éstas no han sido comunicadas a la Comisión de Control, se detallan en el Apéndice n.º 2.

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º 4 - "Valorización de obra n.º 05", se ha identificado una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de la obra: "Construcción del saldo de obra del Hospital II-1 San Ignacio",



X. RECOMENDACIONES

AL GOBERNADOR REGIONAL CAJAMARCA:

1. Hacer de conocimiento al Gerente Sub Regional de Jaén el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene una situación adversa identificada como resultado del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º 4 - "Valorización de obra n.º 05", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de la obra: "Construcción del saldo de obra del Hospital II-1 San Ignacio".
2. Hacer de conocimiento y exhortar al Gerente Sub Regional Jaén que debe comunicar a la Comisión de Control las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe

Cajamarca, 22 de diciembre de 2021.

  
GILBERTO CHÁVEZ VILLANUEVA  
SUPERVISOR  
COMISIÓN DE CONTROL

  
JUAN NOVOA SÁNCHEZ  
JEFE DE COMISIÓN  
COMISIÓN DE CONTROL

  
WILLIAM MIGUEL NARRO LÓPEZ  
INTEGRANTE  
COMISIÓN DE CONTROL

  
GILBERTO CHÁVEZ VILLANUEVA  
JEFE DE OCI GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

APÉNDICE n.º 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

1. PARTIDAS DE “PILOTES” Y “MUROS DE CONTENCIÓN” QUE FORMAN PARTE DE LA RUTA CRÍTICA DE LA OBRA, NO SE VIENEN EJECUTANDO SEGÚN LO PROGRAMADO, LO CUAL PODRÍA REPERCUTIR EN EL PLAZO CONTRACTUAL, OCASIONANDO POSIBLES SOLICITUDES DE AMPLIACIONES DE PLAZO Y PAGO DE MAYORES GASTOS GENERALES.



Nº	Documento
1	Programa de Ejecución de Obra, aprobado con Resolución de Gerencia Sub Regional N° 88-2021-GR.CAJ-GSRJ de 27 de julio de 2021.
2	Valorización de Obra n.º 5, presentada por el Contratista.
3	Informe de Valorización de Obra n.º 5, presentado por la Supervisión.
4	Cuaderno de Obra Digital
5	Acta de Inspección a Obra n.º 001-2021-OCI-5336-H4



APÉNDICE n.º 2

SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN DE INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Informe de Hito de Control n.º 023-2021-OCI/5336-SCC

1. Número de situaciones adversas identificadas: 1
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 1
3. Sumilla de situación adversa que subsiste:

- AVANCES REALES ACUMULADOS ALCANZADOS EN LAS VALORIZACIONES DE OBRA N° 01 Y 02 REPORTAN ATRASOS RESPECTO A LOS AVANCES PROGRAMADOS, LO CUAL PODRÍA REPERCUTIR EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

Informe de Hito de Control n.º 032-2021-OCI/5336-SCC

1. Número de situaciones adversas identificadas: 6
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 6
3. Sumillas de situaciones adversas que subsisten:

- LENTA EJECUCIÓN DE LA PARTIDA "02.03.18 PILOTES", QUE FORMA PARTE DE LA RUTA CRÍTICA DE LA OBRA, PODRÍA REPERCUTIR EN EL AVANCE PROGRAMADO Y EN EL PLAZO TOTAL DE LA OBRA.
- PARTIDAS NO EJECUTADAS NI VALORIZADAS DE ACUERDO AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA Y CALENDARIO DE AVANCE VALORIZADO DE OBRA, PODRÍAN REPERCUTIR EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.
- LA NO DOTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS POR PARTE DE LA ENTIDAD, ASÍ COMO LA NO CONFORMACIÓN DE UNA JUNTA DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS, GENERAN EL RIESGO DE QUE SE PUEDA AFECTAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y COSTO DE LA OBRA.
- CONTRATO CON PROVEEDOR NO COMUNICADOS A LA ENTIDAD, CONFIGURARÍA UNA SUBCONTRATACIÓN, LO CUAL CONTRACTUALMENTE NO ESTÁ PERMITIDO, TRAYENDO COMO RIESGO UNA POSIBLE AFECTACIÓN DE LA CALIDAD DE LA OBRA.
- ENTIDAD APROBÓ LA SUSTITUCIÓN DEL ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, SIN OBSERVAR EL INCUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE, GENERANDO EL RIESGO DE QUE SE EFECTÚEN PAGOS POR UN PROFESIONAL QUE NO HABRÍA PARTICIPADO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y EL NO COBRO DE PENALIDADES, ASÍ COMO, AFECTAR EL ADECUADO PROCESO CONSTRUCTIVO DE LA OBRA.
- AUSENCIA DE LOS PROFESIONALES CLAVE OFERTADOS POR LA SUPERVISIÓN, PONE EN RIESGO EL ADECUADO CONTROL TÉCNICO Y LA OPORTUNA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, AFECTANDO EL ADECUADO PROCESO CONSTRUCTIVO Y POR ENDE LA FINALIDAD PÚBLICA DEL PROYECTO.

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Cajamarca, 22 de Diciembre de 2021

**OFICIO N° 000556-2021-CG/OC5336**



Señor:

**Mesías Antonio Guevara Amasifuén**  
Gobernador Regional  
**Gobierno Regional Cajamarca**  
Jr. Santa Teresa De Journet N° 351  
**Cajamarca/Cajamarca/Cajamarca**

**Asunto** : Comunicación de Informe de Hito de Control n.° 041-2021-OCI/5336-SCC de 22 de diciembre de 2021.

**Referencia** : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.  
b) Directiva n.° 002-2019-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019, modificada por Resolución de Contraloría n.° 114-2020-CG de 26 de mayo de 2020.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control n.° 4 - Valorización de obra n.° 05 del Control Concurrente a la ejecución de la obra: "**Construcción del saldo de obra del Hospital II-1 San Ignacio**", comunicamos que se ha identificado una situación adversa contenida en el Informe de Control Concurrente n.° 041-2021-OCI/5336-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos remitir a la Dirección Regional de Control Institucional, el **Plan de Acción** correspondiente, según formato adjunto, en un plazo de **diez (10) días hábiles** contados a partir del día siguiente hábil de recibida la presente comunicación.

Es propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi especial consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente  
**Gilberto Chavez Villanueva**  
Jefe del OCI Gobierno Regional Cajamarca  
Contraloría General de la República

(GCV/jns)

Nro. Emisión: 00772 (5336 - 2021) Elab:(U71720 - 5336)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **EUHOMHH**

